



GMDN.AS.JUR.(P).Nº

: 6855 1124

REF

- : 1) Oficio Nº 50125, del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, del 08 de abril de 2020.
2) Oficio CJFA SG. (P) Nº 65005/5292/JGMDN., del 04 de junio de 2020.

OBJ

: Solicita requerimiento que indica.

SANTIAGO, 06 JUL. 2020

DE : JEFE DE GABINETE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio de la "Referencia 1)", el Prosecretario de la Cámara de Diputados, a petición de los H. Diputados Sres. Vidal, Crispi, Jackson, Brito, Rocafull, Verdessi, Rosas, Sepúlveda, Díaz, González y las H. Diputadas Sras. Castillo, Pérez, Orsini, Sepúlveda, Cariola, Marzán, Rojas, Yeomans y Jiles, requirió a esta Secretaría de Estado informar acerca de las medidas que estarían tomando las Fuerzas Armadas para fabricar elementos de protección personal frente a la actual pandemia, así como las medidas que estarían tomando las fábricas de las Fuerzas Armadas para fabricar ventiladores mecánicos.

Por medio del presente, remito a Ud. oficio de la "Referencia 2)", del Secretario General de la Fuerza Aérea, dando respuesta a su requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


PAOLO URQUÍZAR MUÑOZ
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL


JUC/CZO
Distribución

1. Interesados. Congreso Nacional. Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
2. AUD. MIN. (C.I.)
3. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
4. GMDN. (Archivo)

PUBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

CJFA SG. (P) N° 65005/5292 /JGMDN.

OBJ.: Informa sobre requerimiento respecto a
fabricación de elementos de protección
personal y ventiladores mecánicos.

REF.: OF. GMDN. AS. JUR." P" N° 6855 /
1127, de fecha 08.MAY.2020.

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARÍA GMDN. N° 6655/1127-	
ENTRADA	05 JUN 2020
TRÁMITE	
SALIDA	10 JUN 2020
Registrador D2	



CERRILLOS, 04 JUN 2020

DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

AL JEFE DE GABINETE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- I.- A través del documento señalado en la referencia, US. solicita información relacionada con la capacidad de fabricación de Elementos de Protección Personal y Ventiladores Mecánicos por parte de las Fuerzas Armadas.
- II.- Al respecto, se informa a US. lo siguiente:
- A.- Fabricación de elementos de protección personal, especificando listado, cantidad y destinatario de los elementos:
- En algunas Unidades Institucionales, con las limitadas capacidades de equipamiento y personal de las sastrerías, se han fabricado una cantidad limitada de elementos de protección personal, específicamente mascarillas, con el apoyo de familiares del personal de cada Unidad. Lo anterior, con el propósito de cubrir parcialmente las necesidades internas, orientadas principalmente al personal que cumple funciones de seguridad y orden público.
- Considerando las limitaciones existentes para estos efectos, la capacidad de producción se encuentra orientada principalmente a satisfacer parte de los requerimientos internos de cada Unidad.
- Las cantidades totales de elementos fabricados en las Unidades a la fecha y las que podrían producir, de acuerdo con las necesidades que se presenten, son las siguientes:

Unidad		Elementos fabricados		Aumento de Fabricación	
	Tipos de elementos	Cantidad	Destino	Cant/tiempo estimado fabricación	Destino
Total FACH	Mascarillas (de diferentes tipos)	17.186	Personal Pelotones y Funciones de Seguridad	17.490 Unidades/ 30 días	Reemplazo personal seguridad y entrega a personal otras funciones críticas

B.- Fabricación de Ventiladores Mecánicos, ya sea tradicionales o de bajo costo, especificando listado, cantidad y destinatario.

Ante la eventual necesidad de aumentar la disponibilidad de equipamiento de respiración asistida para centros asistenciales de salud nacionales, la Empresa Desarrollo de Tecnologías y Sistemas (DTS), filial de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER), inició un proyecto “Neyún” (“Respirar” en mapudungun), para el diseño y fabricación de un ventilador mecánico.

En este proyecto participan FAMAE y ENAER, por la parte industrial, con la colaboración de los organismos de sanidad, hospitales y médicos del Ejército y de la Fuerza Aérea. Además, el equipo está integrado por especialistas de la Sociedad Chilena de Medicina Intensiva (SOCHIMI), con la coordinación del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Inicialmente, se diseñó un prototipo en base a una válvula AMBU (diseñada para operación manual), para activarla mecánicamente; sin embargo, por recomendaciones de médicos especialistas de la SOCHIMI, se optó por el desarrollo de dos ventiladores de tipo invasivo, uno en base a fuelles y otro, en base a pistón, lo que permitiría hacer el tratamiento completo de un paciente crítico. Ambos diseños están orientados a cumplir con las especificaciones definidas por el Instituto de Salud Pública.

ENAER y FAMAE iniciarán el proceso de producción en serie, una vez que se realicen las pruebas de validación y se seleccione uno de los dos modelos, las que están planificadas para iniciarse a fines del presente mes. Posteriormente, las autoridades sanitarias deberán dar la autorización para el uso en pacientes.

Se ha planificado tener líneas de producción tanto en ENAER como en FAMAE, de manera de evitar riesgo de interrupción de fabricación ante un contagio de COVID-19 en una de las líneas. En el intertanto, ambas empresas están fabricando piezas para los prototipos.

La capacidad de producción, se estima en 60 equipos mensuales, sujeto a la disponibilidad de componentes de origen extranjero. Los equipos que se fabriquen quedarán a disposición del MINSAL para su distribución, en los centros de atención que estime necesarios.

Asimismo, en forma paralela, la filial de ENAER, DTS, está desarrollando y probando un sistema para permitir la conexión de dos pacientes a un solo equipo.

Por otra parte, con motivo del desarrollo del prototipo de ventilador realizado por DTS, con el apoyo de ENAER y FAMAE, se estableció un contacto permanente con el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, quien tomó contacto con el MINSAL, para permitir la recolección de ventiladores mecánicos en condición no operativa de la Red de Salud Pública Nacional. Derivado de lo anterior, el Subsecretario de Redes Asistenciales remitió el oficio ordinario C4. N° 1403 de fecha 13.MAY.2020, mediante el cual establece instrucciones a los Directores (as) de los Servicios de Salud, para el retiro de ventiladores, con el propósito de facilitar de manera rápida y expedita la entrega de dichos equipos a ENAER/DTS, y así iniciar su evaluación.

Finalmente, se hace presente que ENAER efectuó el retiro de estos ventiladores en los Servicios de Salud Metropolitano Oriente, Viña del Mar-Quillota, O'Higgins y Maule para los fines antes indicados y la Fuerza Aérea además. Traslado equipos desde Puerto Montt y Concepción a Santiago. En total se recolectaron 33 equipos de variadas marcas y modelos, los que están siendo evaluados por DTS y ENAER en dependencias de esta última, con la finalidad de poner en servicio aquellos que técnicamente sea factible.

Saluda a US.,



MAXIMO VENEGAS RAGGIO
General de Brigada Aérea (A)

SECRETARIO GENERAL DE LA FUERZA AEREA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- JGMDN
- 2.- EMGFA.SECRETARÍA (Info.)
- 3.- EMGFA DPYL.SDL. (Info.)
- 4.- CJFA.SG. (Arch.)